



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2015-00760-00

Bogotá D.C, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

RADICACIÓN: 2015 - 00760
PROCESO: VERBAL – PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior funcional en providencia del 22 de julio de 2021, mediante la cual revocó el auto de fecha 23 de octubre de 2019 y ordenó dar trámite a la nulidad propuesta por María del Carmen Rojas Alonso.

No obstante, téngase en cuenta que mediante auto del 17 de febrero de 2020 (fl. 169 cdno. 1), se dispuso tener como intervinientes en el presente proceso, en calidad de herederos de Emma Alonso de Rojas y en esa medida de Evelia Bautista Romero, entre otros, a la señora María del Carmen Rojas Alonso, en consecuencia, y por sustracción de materia, no resulta necesario resolver sobre la nulidad propuesta habida cuenta que ésta ya se encuentra reconocida dentro del trámite y asumió el proceso en el estado en que se encontraba como allí se dispuso, proveído que se encuentra ejecutoriado.

Así las cosas, con el propósito de dar continuidad al presente proceso se fija fecha para continuar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., para el día 7 de febrero de 2023 a las 10:00 am, la cual se realizará de forma preferentemente virtual, a través de la plataforma teams.

Por lo anterior, se insta a las partes y sus apoderados y quienes deban intervenir en la audiencia, para que de forma oportuna actualicen ante el despacho los datos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 108	10 NOV. 2022
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	